

# Declaración mundial de contribución de las personas con diversidad funcional a una cultura de paz<sup>1</sup>

1. En el mundo hay más de 650 millones de personas que viven con alguna diversidad funcional. Si a esa cifra se agrega el grupo de sus familiares que conviven con ellas y ellos de manera habitual se pasa a una cifra muy significativa: *dos mil millones* de habitantes que, de una forma u otra, viven a diario con esta circunstancia. En todas las regiones y, en cada uno de los países del mundo, las personas con diversidad funcional viven con frecuencia al margen de la sociedad, excluidas de numerosas experiencias fundamentales de la vida. Tienen escasas esperanzas de asistir a la escuela, obtener un empleo, poseer su propio hogar, desarrollar sus identidades de género, fundar una familia, plantearse una posible maternidad y/o paternidad, disfrutar de la vida social y política. Sobre todo, cuando se trata de mujeres y hombres con gran diversidad funcional que para llevar sus proyectos de vida necesitan los apoyos humanos de otras personas.
2. Para la inmensa mayoría de las personas con diversidad funcional del mundo, las tiendas, los servicios, los transportes públicos, la información, la comunicación..., están en gran medida fuera de su alcance. La estructura social y política es la que discapacita y determina la precariedad de la realidad humana de la diversidad funcional. Por ello, es de suma importancia erradicar el fenómeno de la discapacitación, ya que el hecho humano de la diversidad funcional es una condición inherente que atañe a toda la humanidad.

---

<sup>1</sup> La Declaración Mundial de Contribución de las Personas con diversidad funcional a una Cultura de Paz es una de las primeras iniciativas del Área de Trabajo: «Cultura de Paz, Derechos Humanos y Vida Independiente» del Centro UNESCO de la Comunidad de Madrid. Desde este nuevo espacio sobre Paz, se denuncia la exclusión sistemática y permanente de las Mujeres y Hombres con diversidad funcional en sus investigaciones y actuaciones: [http://www.unescomadrid.org/cultura\\_paz.htm](http://www.unescomadrid.org/cultura_paz.htm) Esta Declaración cuenta con apoyo de destacadas instituciones, así como del respaldo de numerosas personalidades del ámbito político, académico y de la sociedad civil: <http://www.usc.es/vidaindependiente/?q=es/node/394>. [31/03/2010] Adhesiones: <http://www.usc.es/vidaindependiente/?q=es/node/395>.

3. El proceso de discapacitación que sufre la persona con diversidad funcional es un factor determinante de exclusión social y, de discriminación permanente, que si se unen a otros muchos, tales como: diferencia de género, orientación sexual, intergeneracionalidad, niveles de pobreza, distintas etnias, color de piel, tipología y/o grado de diversidad funcional..., llega a tener un carácter devastador. Las cifras son condenatorias: se calcula que entre las personas más pobres del mundo el 20% está constituido por las que tienen diversidad funcional; el 82% de las personas con diversidad funcional en los países en desarrollo viven por debajo del umbral de pobreza; el 98% de las niñas y niños con diversidad funcional de los países en desarrollo no asisten a la escuela; el 30% de las niñas y niños de la calle en todo el mundo viven con diversidad funcional, y la tasa de alfabetización de las personas adultas con diversidad funcional llega tan sólo al 3% y, en algunos países, baja hasta el 1% en el caso de las mujeres con diversidad funcional.
4. Estas cifras pueden ser aún más altas en los países devastados por guerras civiles o catástrofes naturales. En todas las partes del mundo las mujeres y hombres con diversidad funcional sufren permanente discriminación y, en general, se encuentran excluidos/as de la vida social, económica y política de la comunidad. Esta exclusión es la causa básica del alto índice de pobreza entre este grupo de personas en los países más pobres. Para las mujeres y hombres con diversidad funcional de los países en desarrollo, el hecho de encontrarse entre los/as más excluidos/as tiene implicaciones graves, que pueden convertirse en cuestión de vida o muerte.
5. La marginación y exclusión provocan pobreza y, cuanto más haya, mayor probabilidad de que se establezca discriminación sistemática contra los seres humanos con diversidad funcional a lo largo de la vida. La pobreza, por tanto, genera discapacitación, la cual, desemboca en una cultura de violencia: analfabetismo, mala nutrición, falta de acceso a agua potable, tasa baja de inmunización contra enfermedades, violaciones constantes como la mutilación genital femenina y/o las esterilizaciones forzadas, falta de independencia, condiciones de trabajo poco adecuadas, niveles educativos bajos, segregacionismo de los entornos comunitarios...
6. La Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), reconocen que se debe intervenir activamente para la consecución de una *cultura de paz, inclusiva y para todas y todos*. En la Resolución A/53/243 de la Declaración sobre una Cultura de Paz (ONU, 13 de septiembre de 1999), se hace mención específica a la necesidad urgente de buscar múltiples estrategias y/o recursos que ayuden a eliminar todas aquellas formas de discriminación e intolerancia que se puedan establecer contra los seres humanos con diversidad funcional.
7. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad (diversidad funcional) y su Protocolo Facultativo, han sido aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Se trata del primer instrumento amplio de derechos humanos del siglo XXI y, hace un llamamiento al respeto a la dignidad humana desde la diversidad funcional.

8. La Convención es la más importante estrategia que surge para evitar la Cultura de Violencia que genera pobreza y exclusión social en las vidas de las personas con diversidad funcional y, de las de aquellas que conforman su entorno habitual. Es, en definitiva, la mejor herramienta legislativa y de actuaciones sociopolíticas para contribuir a la construcción de una auténtica cultura de paz, inclusiva, emancipatoria y sostenida en el tiempo.
9. Hay que acabar con todas las formas de opresión que se establecen contra las mujeres y hombres con diversidad funcional. Desde un punto de vista intergrupar, entre las personas con, y sin, diversidad funcional. Y, desde una perspectiva intragrupal, aunque también intergrupar, en lo que se refiere a diferencias en torno a género, edad, niveles educativo y laboral, orientación sexual, acceso a independencia, tipología y grado de diversidad funcional.
10. Una cultura de paz exige que hagamos frente a la violencia de la pobreza y las injusticias sociales, como la discriminación, la exclusión o la dependencia obligada, en todos los ámbitos de la vida de una persona con diversidad funcional. Es indispensable, por tanto, corregir todas estas asimetrías dentro de cada país y, entre los distintos países, para atajar de raíz las causas de la violencia en el mundo.
11. La igualdad real y efectiva entre todas las personas, el respeto a la diversidad humana, el desarrollo, la vida independiente, los derechos humanos y la paz, están unidos de raíz. No puede haber paz duradera sin desarrollo humano, del mismo modo que este no se puede alcanzar sin una plena igualdad entre las personas con y sin diversidad funcional. Sin embargo, y para que ello sea posible, hace falta un respeto a la dignidad y a la diversidad humanas, desde la perspectiva de los derechos humanos. Y, este enfoque, a su vez, tiene sentido desde la filosofía mundial de vida independiente.
12. Hemos de luchar contra todo tipo de violencia, buscar maneras pacíficas de resolver los conflictos y forjar actitudes de tolerancia y de compromiso activo hacia las y los demás, con y sin diversidad funcional. La sociedad humana tiene la capacidad suficiente para transformar los conflictos –violentos o no– en parte de una dinámica de cambio positivo. Ello, puede ser, sí y solo sí, todas y todos, excluidas/os por cualquier causa, incluida la discapacidad, logran participar plenamente en todos los procesos. Sólo entonces se puede combatir la cultura de violencia que azota a toda la humanidad de un modo u otro.
13. Para alcanzar una *cultura de paz*, debemos “hacer/construir”, desde la educación, una *cultura de vida independiente* y, otra, una *cultura de derechos humanos*, que, de manera conjunta, se complementen constantemente para garantizar una convivencia democrática participativa y pacífica. Porque, como se afirma en la Constitución de la UNESCO: «Puesto que las guerras (u otras múltiples formas de violencia) nacen en la mente de las mujeres y hombres (con y sin diversidad funcional) es en la mente de estas personas donde deben erigirse los baluartes de la paz».
14. Si la “discapacidad” se encuentra en todas las estructuras sociopolíticas, económicas y culturales, significa que también es una construcción de la mente y, en consecuencia,

## Periscopio

con una buena educación que visibilice la perspectiva de la *filosofía* (mundial) de *vida independiente y de los derechos humanos*, contribuiremos a cambios significativos de actitudes y de mentalidades de los que depende directamente una *cultura de paz*.

15. Naciones Unidas, a través de la Resolución 52/15, de 20 de noviembre de 1997, en la que se proclamó el año 2000: “Año Internacional de la Cultura de Paz”, invitó mediante su “Manifiesto para una Cultura de Paz y NoViolencia”, a comprometerse a contribuir en el desarrollo de la comunidad de la que formamos parte. Algunas personas con gran diversidad funcional que necesitamos apoyos humanos para realizar nuestras actividades de la vida diaria o para que nos orienten en nuestro aprendizaje cotidiano, así lo hicimos.
16. Por este motivo, y si queremos llevar adelante nuestro compromiso adquirido, urge que se desarrolle todo el articulado de la Convención Internacional. En particular, es de gran relevancia el Art. 19, «Derecho a vivir de forma independiente y a estar incluido/a en la comunidad». Creemos que la diversidad humana es sinónimo de riqueza, y que sin nuestra presencia ni participación activa en la sociedad la cultura de paz no es posible.
17. En este caso, algunas de esas mujeres y hombres solo pueden contribuir activamente a promover una cultura de paz y no violencia en su entorno si disponen de apoyos humanos, técnicos y/o tecnológicos, suficientes y adaptados a sus necesidades. Tal y como promueven la filosofía mundial de vida Independiente y los derechos humanos, dichos apoyos deben basarse en los proyectos de vida de cada persona.
18. El 31 de octubre del 2000, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (UNSC) adoptó unánimemente la Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad. Esta Resolución, que implica un gran avance en la obtención de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, denuncia la instrumentalización de los cuerpos de las mujeres como signo de dominación y sometimiento que se producen en los conflictos armados. Asimismo, y sobre todo, impulsa la presencia y visibilización de las mujeres, fundamentalmente, en los procesos de construcción, mantenimiento y negociación sobre paz.
19. Es ahí donde también deben estar presentes las mujeres y hombres con diversidad funcional, en las mesas de negociaciones, y desde una perspectiva de igualdad de condiciones, en calidad de interlocutores/es válidas/os. No sólo deben ser perceptores/as de seguridad y protección (Art. 11. “Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias”, Convención Internacional ONU), sino que, como parte implicada directa, y en la medida en que existe una instrumentalización de la diversidad funcional como símbolo de destrucción del/de la Otro/a, deben participar en las posibles resoluciones pacíficas a estas confrontaciones, así como contribuir en su aplicación. La consecución de la paz debe tener en cuenta los derechos de las personas con diversidad funcional, también, cuando se trata de poblaciones empobrecidas. En gran medida, poblaciones que han sido devastadas por la guerra o algún desastre. En esos supuestos, son causantes de diversidad funcional y, de desatención absoluta a la población civil en general.
20. El 10 de noviembre de 1998, Naciones Unidas proclamó el período 2001-2010, en su Resolución 53/25. “Decenio Internacional de una Cultura de Paz y NoViolencia para las

niñas y niños del mundo”. En ella, se reafirma la Resolución A/53/243 de la Declaración sobre una Cultura de Paz. La lucha pacífica y no violenta por la erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres y hombres con diversidad funcional, sigue vigente. También, para las niñas y niños que conforman este colectivo.

21. El año 2010, por tanto, es un momento idóneo para hacer balance y, a partir de ahí, construir nuevas líneas de investigación y de acción que ayuden a consolidar una Cultura de Paz emancipatoria e inclusiva, también, para las personas con diversidad funcional.
22. Con este fin, las y los abajo firmantes nos comprometemos a: Solicitar a las Organizaciones y administraciones públicas internacionales, regionales, nacionales y locales; los Gobiernos; las organizaciones no gubernamentales; y, la sociedad civil, a que implementen en las futuras agendas de paz y de derechos humanos, la perspectiva de la Convención Internacional de Derechos de las Personas con diversidad funcional (ONU), como guía ineludible en la construcción de una cultura de paz.
23. Colaborar con las organizaciones y administraciones públicas internacionales, regionales, nacionales y locales; los Gobiernos; las organizaciones no gubernamentales; y, la sociedad civil, a que impulsen la revisión de toda la normativa actual de que dispongan, a fin de evaluar si es respetuosa con la Convención Internacional de Derechos (ONU) para este colectivo o, por el contrario, promueve una cultura de violencia. En caso negativo, se deben establecer plazos razonables para subsanar dicha situación a la mayor brevedad posible.
24. Abrir líneas de trabajo conjunto con las organizaciones y administraciones públicas internacionales, regionales, nacionales y locales; y, los Gobiernos, para que dicten normativa específica, en la defensa de los derechos económicos, sociales y culturales de las Personas con diversidad funcional.
25. Apoyar todos los esfuerzos nacionales e internacionales que se lleven a cabo para garantizar la igualdad real y efectiva de las personas con y sin diversidad funcional en todos los ámbitos de la vida (personal, social, cultural, económico, de ocio y participación política). En especial, de las niñas y mujeres y, de todas aquellas personas que por su situación de gran diversidad funcional sufren mayores cotas de marginación y, por tanto, de vulnerabilidad.
26. Impulsar el reconocimiento del Movimiento mundial de Vida Independiente, y su filosofía, como la expresión social y política más respetuosa con la perspectiva de los derechos humanos y de una cultura de paz. En este sentido, dicha práctica, debe ser entendida como una “Experiencia de Paz” basada en una *metodología de no violencia activa*.
27. Potenciar la inclusión de la realidad humana de la diversidad funcional en todos los espacios de paz (universitarios; asociaciones; centros, clubes y cátedras UNESCO; seminarios, fundaciones, centros de investigación, movimientos por la paz...), desde una perspectiva transversal. Para ello, es importante tener presente a especialistas en paz, y que se encuentren en situación de diversidad funcional. Sus voces y, la incorporación de sus derechos humanos, son indispensables para ir afianzando una cultura de paz.

## Periscopio

28. Ofrecer nuestras aportaciones a las estructuras gubernamentales e intergubernamentales, a las asociaciones y ONG, así como a la sociedad civil en general, para trabajar por el desarrollo de una cultura de paz, emancipatoria y perdurable en el tiempo, también, para generaciones futuras. En calidad de constructoras y constructores de paz, debemos asumir la responsabilidad de incorporar nuestras especificidades en la constitución, mantenimiento y negociación de la paz.
29. Demandar la inclusión de las mujeres y hombres con diversidad funcional en los programas o proyectos de cooperación al desarrollo y, en las políticas públicas de desarrollo internacional.
30. Favorecer políticas y programas para el colectivo de mujeres y hombres con diversidad funcional que promuevan nuestro empoderamiento para la construcción de una plena ciudadanía.
31. Asesorar para que los recursos humanos y económicos se destinen fundamentalmente en la promoción de los derechos humanos de todas las personas, con y sin diversidad funcional. Y, reclamar la reducción de los gastos militares.
32. Abogar por la plena implementación de los principios que promueve la Convención Internacional de la ONU (art. 3):
  - a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.
  - b) La no discriminación.
  - c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.
  - d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con diversidad funcional como parte de la diversidad y la condición humanas.
  - e) La igualdad de oportunidades.
  - f) La accesibilidad.
  - g) La igualdad entre el hombre y la mujer.
  - h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con diversidad funcional y de su derecho a preservar su identidad.
33. Fomentar una educación amplia, integral, y de calidad, con capacidad de incorporar las distintas diversidades humanas (género, orientación sexual, intergeneracionalidad, interculturalidad...), incluida la "diversidad funcional", desde un plano de horizontalidad y transversalidad permanente.
34. Promover una materia curricular específica, una "Educación para una Cultura de Vida Independiente", entendida como una excelente herramienta formativa para des-construir y, sobre todo, re-construir nuevos valores, actitudes y comportamientos que nos aproximen a una cultura de paz, también, cuando se trata de seres humanos con diversidad funcional. Supone un complemento a la perspectiva de la transversalidad.
35. La "Educación para una Cultura de Vida Independiente", también debe ser inclusiva y, para todas y todos. Debe integrar las distintas diversidades que forman parte de un ser humano con diversidad funcional (etnia, color, género, idioma, religión, opinión política o

de cualquier otra índole, origen nacional, étnico, indígena o social, patrimonio, nacimiento, edad o cualquier otra condición). Sólo así, puede sumarse al conjunto de lo que se configura como una “Educación para la Cultura de Paz”.

36. Reconocer la paz como un derecho humano. En tiempos de guerra o de confrontaciones, las personas con diversidad funcional ven mermadas sus posibilidades hasta extremos insospechados. Cada ser humano debe tener garantizado su posibilidad de “vivir, en paz” y/o “vivir, desde la paz”. Las mujeres y hombres con diversidad funcional también debemos tener derecho a vivir con dignidad y, en y desde la paz. Esta última, hace posible que tengamos expectativas de vida y que la “cultura de la diversidad funcional” sea riqueza.
37. Propiciar nuevos enfoques de desarrollo que tengan en cuenta las prioridades y perspectivas de las mujeres y hombres con diversidad funcional, desde el enfoque de los derechos humanos y la filosofía mundial de vida independiente. Asimismo, se deben promover programas de ayudas a emprendedoras/es con diversidad funcional, con el fin de potenciar sus talentos y capacidades personales a favor de la construcción de una cultura de paz.
38. Oponernos a todas las modalidades de discriminación que por razones de religión, prácticas culturales y tradicionales, así como de desigualdades intergrupales, puedan surgir. La violencia de género, la dependencia obligada o algunos avances en biotecnologías, son ejemplos de formas de vulneración y/o violación sistemática de derechos humanos contra este colectivo que se deben combatir.
39. Todas las personas, con o sin diversidad funcional, mujeres u hombres y, de distintas diversidades funcionales, en calidad de actoras y actores en la construcción y el mantenimiento de una cultura de paz, podremos transformar las estructuras para constituir un espacio común compartido, y deseable, en el que las distintas diversidades humanas sean respetadas en términos adecuados, sí y sólo sí, somos capaces de tomar las riendas de nuestras propias vidas y de nuestro devenir humano. En definitiva:  
***¡NADA SOBRE NOSOTROS/AS SIN NOSOTROS/AS!***